



# RESOLUCIÓN CS N° 511- / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 29 de NOVIEMBRE de 2024

Expediente N° 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 31/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 08/11/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- 1) “Prorrogar la designación como Personal No Permanente, a la agente Alina Soledad AISAMA, DNI N° 36.725.372, perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 01 de Diciembre de 2024 y por 2 (dos) meses (Diciembre/24 y Enero/25), o hasta su designación como personal permanente en el concurso que tramita por Expte. N° 145/2024, lo que suceda primero”.
- 2) “Prorrogar la designación como Personal No Permanente, al agente Esteban Pablo Gabriel ARGANAÑAZ, DNI N° 34.721.470, perteneciente a la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 01 de Diciembre de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2025”.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

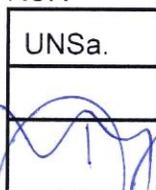
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 29 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

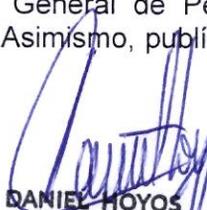
ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 31/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 08/11/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: agentes Alina S. AISAMA y Pablo G. ARGANAÑAZ, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORR PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



**ACTA DE REUNION N° 31 de FECHA 08/11/2024**

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, a los 08 días del mes de Noviembre del año 2.024, a horas 10:20, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:  
Por el Sector Institucional: Dr. Julio Nasser, Lic. Gabriela Caretta, Mg. Gustavo Gil.  
Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi, Sra. Claudia Arquiza, y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

----- De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento a los siguientes temas:

1. Nota de la agente, Alina Soledad Aisama, en donde informa que hará uso de su licencia posmaternidad de tres (3) meses establecida en el Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 31 de Octubre. Adjunta copia del Certificado Médico.

----- En uso de la palabra, la Lic. Gabriela Caretta expone sobre la nota presentada y recuerda que esta comisión prorrogó su designación en el marco de la ley que garantiza la protección de la mujer gestante y se hizo hasta octubre del presente año.

----- El Mg. Gustavo Gil comparte la opinión vertida e informa la situación de la agente con relación a los concursos excepcionales, siendo postulante en uno de ellos y figurando en un Orden de Mérito, concurso que no finalizó su tramitación.

----- Finalizada las exposiciones, y luego del intercambio de opiniones, esta Comisión acuerda, lo siguiente:

*"Prorrogar la designación como Personal No Permanente, a la agente Alina Soledad AISAMA, DNI N° 36.725.372, perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 01 de Diciembre de 2.024 y por 2 (dos) meses (Diciembre/24 y Enero/25), o hasta su designación como personal permanente en el concurso que tramita por Expte. N° 145/2024, lo que suceda primero".*

2. Nota del agente Esteban Pablo Gabriel Argañaraz, solicitando prórroga en su designación como Personal No Permanente.

----- Por Presidencia, se procede a la lectura de la nota del agente. Manifiesta que posee una discapacidad visual y que por ese motivo se encuentra con licencia médica. Agrega que está a la espera de una prótesis para someterse a una cirugía que le permitiría recuperar la visión perdida. Adjunta copia de los antecedentes médicos y del Certificado Único de Discapacidad.

----- Esta Comisión luego de finalizada las exposiciones, acuerda lo siguiente:



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

"Prorrogar la designación como Personal No Permanente, al agente Esteban Pablo Gabriel Argañaraz, DNI N° 34.721.470, perteneciente a la Secretaria de Bienestar Universitario, a partir del 01 de Diciembre de 2.024 y hasta el 31 de Mayo de 2.025".

- - - - Siendo las 12:00 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

*[Handwritten signature]*  
Aurelio Gallo

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO CIC

*[Handwritten signature]*  
Hecha Peribonigida

*[Handwritten signature]*  
Claudia Arquize

*[Handwritten signature]*  
Julio Mones

*[Handwritten signature]*  
J. C. C. C.

*[Handwritten signature]*  
Stevan M. Mimesi

*[Handwritten signature]*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta